

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA
DE ESCUELA DE CONDUCTORES
CLASE B "S Y F LIMITADA"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1464 /

VALPARAÍSO, 18 MAY 2016

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 32 inciso segundo del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el artículo 18° del D.S N° 39/85 y el numeral 2.- de la Resolución N° 249/98, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante cartas de fecha 29 de enero y 11 de abril de 2016 la Sociedad "S y F Limitada" ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "S y F Limitada", la que estará ubicada en Av. Valparaíso N° 287, local D, comuna de Villa Alemana.

2.- Que, según consta en Actas de Inspección del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes, con fecha 15 de febrero y 22 de abril, ambas de 2016, se efectuó inspecciones visuales al local y que, además, revisados los antecedentes presentados, se constató el cumplimiento por parte de la interesada de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo al artículo 18° del D.S. N° 39/85, ya citado.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** el programa de enseñanza a desarrollar para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**S Y F LIMITADA**", pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía "**ESCUELA DE CONDUCTORES ARAUCANA LTDA.**", representada por doña **STEPHANIE CÁRDENAS MUÑOZ**, RUN N° 16.811.839-2 y don **FRANCISCO JAVIER SALINAS PINTO**, RUN N° 15.555.750-8, cuyo Directora es doña Stephanie Cárdenas Muñoz, la que tendrá su lugar de funcionamiento en la sede ubicada en **AV. VALPARAISO N° 287, local D, COMUNA DE VILLA ALEMANA**. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2°.- El programa de enseñanza aprobado mediante la presente Resolución, debidamente timbrado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes.

3°.- El mismo programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4°.- La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Villa Alemana, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. N° 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.-

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO A COSTA DEL INTERESADO.



**MAURICIO CANDIA LLANCAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

MCLL/SCM/MI
542 - 28.04.16



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 1464 de fecha 18 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "S Y F LIMITADA", pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía "Escuela de Conductores Araucana Ltda.", representada por doña Stephanie Cárdenas Muñoz, RUN N° 16.811.839-2 y don Francisco Javier Salinas Pinto, RUN N° 15.555.750-8, siendo su Directora doña Stephanie Cárdenas Muñoz, y que tendrá su lugar de funcionamiento en Av. Valparaíso N° 287, local D, comuna de Villa Alemana. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas y 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.-


MAURICIO CANDIA LLANCAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

M